

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 SET. 1998

VISTO la Nota de fecha 10 de agosto del corriente año, remitido por la Sra. Secretaria General de la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota informa de la realización de la Trigésima Tercera Reunión Nacional de Bibliotecarios, titulada "Utopías y realidades en las Bibliotecas del Mercosur", la cual se realizará del 12 al 16 de abril de 1999 en el marco de la 25ª Exposición de la Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector.

Que desde hace más de 38 años estas reuniones convocan a un gran número de bibliotecarios y documentalistas de todo el país y del exterior, interesados en participar en el intercambio de ideas y nuevos conocimientos.

Que la medida propiciada no implica erogación alguna por parte de la Administración Provincial.

Que por lo expuesto, resulta oportuno declarar la Trigésima Tercera Reunión Nacional de Bibliotecarios de Interés Provincial, haciéndose necesario de esta manera, dictar el instrumento legal correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la Trigésima Tercera Reunión Nacional de Bibliotecarios, titulada "Utopías y realidades en las Bibliotecas del Mercosur", a desarrollarse del 12 al 16 de abril de 1999 en el marco de la 25ª Exposición de la Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector, por los motivos expuestos en los considerandos.

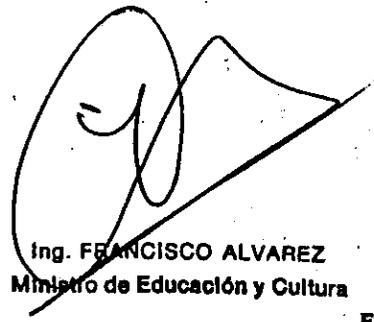
ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación alguna por parte de la Administración Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1784/98



Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR